
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.251

Jueves 12 de Mayo de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2126394

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

**CONTRATA A DON CRISTIÁN GONZALO FAÚNDES SÁNCHEZ COMO
AGREGADO PARA QUE PRESTE FUNCIONES EN EMBAJADA DE CHILE EN PERÚ**

Núm. 363.- Santiago, 28 de diciembre de 2018.

Vistos:

La ley N° 21.080 que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 21.125 sobre Presupuesto para el Sector Público año 2019; el DFL N° 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto N° 2.154 de 1997, y las resoluciones N°s 1.600 de 2008 y 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del DFL N° 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Presidente de la República puede asignar agregados a contrata para que se desempeñen en las Misiones de Chile en el exterior, según lo requieran las necesidades del Servicio. El citado artículo dispone además que el Presidente de la República puede exceptuar, en casos calificados, los requisitos de ingreso a que se refiere el artículo 12 del DFL N° 33.

2. Que, de acuerdo a lo señalado por el Estatuto Administrativo, el empleo a contrata es aquel de carácter transitorio que se consulta en la dotación de una institución y cuya provisión se realiza mediante el nombramiento de la persona por la autoridad competente, rigiendo desde la fecha indicada en el respectivo decreto o resolución o desde cuando éste quede totalmente tramitado por la Contraloría General de la República.

3. Que, se estima necesario que el señor Cristián Gonzalo Faúndes Sánchez (RUN N° 10.358.802-2) concurra a la Embajada de Chile en Perú como Agregado Presidencial, prestando asesoría en el área de prensa.

Decreto:

1. Contrátese al señor Cristián Gonzalo Faúndes Sánchez (RUN N° 10.358.802-2), a contar del 16 de enero de 2019, y mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de diciembre de 2019, como Agregado, asimilado a 5ª Categoría Exterior, para que preste funciones en el área de prensa en la Embajada de Chile en Perú.

2. El Ministerio de Relaciones Exteriores, podrá poner término anticipado al presente contrato, si los servicios de la persona indicada dejan de ser necesarios.

3. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada asumirá sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

4. Exceptúese al señor Faúndes Sánchez del cumplimiento del requisito de ingreso establecido en la letra d) del artículo 12 del DFL N° 33 antes citado, en razón de su Currículum Vitae.

5. Establézcase que el señor Faúndes Sánchez tendrá derecho a pasajes, para él y su grupo familiar, asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales, y asignación de establecimiento, todo de conformidad con lo establecido en el DFL N° 33 antes citado. Las

condiciones de traslado de menaje de casa y efectos personales se ajustarán además al reglamento establecido en el decreto 2.154 de 1997 de esta Secretaría de Estado.

6. Impútese, el gasto por concepto de remuneraciones, al ítem correspondiente del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores del año vigente.

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Sueldo Base del Personal a Contrata 06 01 01 21 02 001.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Carolina Valdivia Torres, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a US., para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

